

67

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Trámite Documentario

11 28

H. 1020 NO. ....

Firma: AP

INFORME N° 57-88/AGN-OAJ

Lima, 09 de Noviembre de 1988

A : Sra. ROSA CAMERE QUIROZ  
Jefa (e) de la Oficina de Administración

DE : Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS DE REMODELACION  
DEL AGN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ZOTANO

REF. : Informe N° 066-88-AGN-OA del 01.11.88

\*\*\*\*\*

Tengo a bien dirigirme a usted para informar lo siguiente :

1. Mediante Resolución Jefatural N° 105-87-AGN-J del 24 de diciembre de 1987 se aprobó el Contrato de Locación de Obras de Remodelación de Instalaciones Eléctricas del zótano del Archivo General de la Nación con el Ingeniero Mecánico HECTOR TERRONES VIGIL por un costo equivalente a I/. 2'074,000 estableciéndose que el contratista debía iniciar los trabajos al recibir el 60% del monto total es decir I/.1'244,000 bajo la modalidad de llave en mano de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalaban en el contrato.
2. El Archivo General de la Nación no ha cumplido con las cláusulas contractuales al no haber entregado el 60% del monto del contrato debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas -Dirección General del Presupuesto Público- no incluyó en el Calendario de Compromisos a pesar de que había sido reportado la ampliación del Calendario a través de Oficios N°s 818 y 819-87-EF/76.14 lo que trajo consigo que no se contara con recursos financieros y por consiguiente se dejó de ejecutar una obra de vital importancia para el Archivo General de la Nación.
3. El contrato es un acto jurídico de acuerdo de voluntades sometidos a reglas o cláusulas que lo establecen ambas partes y su rescisión o anulabilidad procede cuando existe incumplimiento del comitente o contratista. En este caso el Archivo General de la Nación no ha cumplido con el contrato y para dejar sin efecto es recomendable hacer de conocimiento de la otra parte a través de una carta, explicando los inconvenientes surgidos para el pago y por motivos contables-administrativos procederemos a dejar sin efecto los alcances de dicho contrato.

./

- 4. Sugerimos que la Oficina de Administración debe cursar - informe a la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación a fin de deslindar su responsabilidad.

Atentamente,

AGN/OAJ  
ASC/vms°



*[Handwritten Signature]*  
AMADOR SANTOS CALIXTO  
Jefe (e)  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



INFORME N° 006 -88-AGN/OA

A : Jefe (e) de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Anulación del Contrato y Resolución del Contrato por Remodelación de Instalaciones Eléctricas.

FECHA : **03 NOV. 1988**

-----

Mediante el presente pongo en su conocimiento lo siguiente:

Mediante R.J. N°105-87-AGN/J del 24-12-87 se aprobó el Contrato de Locación de Obra de Remodelación de Instalaciones Eléctricas con el Ing. Hector Terrones Vigil.

A través del Informe N°023-88-AGN/OA-ATE, el Jefe del Area de Tesorería informa que habiéndose efectuado la conciliación de compromisos pendientes de pago con la Dirección General de Tesoro Público, se ha determinado que las causas de su no aprobación ha sido que la genérica 08.00 Obras en el reporte de cómputo no cuenta con Calendario de Compromisos; sin embargo, efectuadas las coordinaciones con la Dirección General de Presupuesto Público se aprecia mediante oficios Nos. 818 y -819-87-EF/76.14 que se reportó la ampliación del Calendario.

Ante tal circunstancia y dado el tiempo transcurrido y que el monto de I/. 1'244,000 es mínimo con relación al costo actual de la obra, consideramos conveniente que se anule la resolución que aprueba el contrato, habiendo existido incumplimiento de parte de la entidad; por lo que deberá efectuarse el análisis legal pertinente.

Atentamente,



*Rosa Camere Quiroz*  
ROSA CAMERE QUIROZ  
JEFA (e)  
Oficina de Administración



Lima, 15 de noviembre de 1988

OFICIO N° 245-88-AGN-AASA

Señor  
ING. HECTOR TERRONES VIGIL

CIUDAD.-

Tengo a bien dirigirme a Ud. para -  
comunicarle lo siguiente:

Con fecha 24 de diciembre de 1987,  
se firmó un Contrato de Locación de obras de renova-  
ción del sistema eléctrico en el sótano del Archivo  
General de la Nación; dicho contrato fue aprobado -  
por R.J. N° 105-87-AGN-J y ascendía a I/.2'074,000.  
00, de la cual el Archivo General de la Nación se -  
comprometió en dar el 60% (1'244,000.00) para comen-  
zar el trabajo.

El Archivo General de la Nación hi-  
zo las gestiones ante el Tesoro Público, pero sin cu  
bargo no tuvo una respuesta positiva; por lo tanto  
no habiéndose aprobado la suma de I/.1'244,000.00 -  
que el Archivo General de la Nación debía aportar,  
le comunico que el contrato en mención será anulado.

Aprovecho la oportunidad para expre-  
sar a usted los sentimientos de mi distinguida con-  
sideración.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
LUIS ERAZO PAZ  
Área de Abastecimiento

AGN/AASA  
LEP/fj.  
c.c. OA  
OAJ  
OCI.